



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 90 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 03.JUNIO.2015

En Teno, siendo las 15:05 horas, del día **MIÉRCOLES 03** del mes de **JUNIO** año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº90** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ; y**
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión ordinaria Nº 83/ período 2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal	04
05	Aprobar propuesta representantes de la alcaldía en el Comité Servicio de Bienestar de la Atención Primaria de Salud Municipal, Municipalidad de Teno, período 2015-2017	06
06	Otorgar subvención municipal a organizaciones participantes en el Concurso 2015	06
07	Otorgar subvención municipal a organizaciones participantes en el Concurso 2015	07
08	Varios	08

01.- APROBACION DE ACTA: SESION ORDINARIA Nº 83/ 2012-2016

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, y procede ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 83 período 2012 -2016, de fecha 25 de marzo de 2015, del Concejo Municipal de Teno.

ACUERDO Nº 183/2015

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nº 83, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 25 de marzo de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Informa de la recepción del Of. Ord. N° 567 de fecha 02 de junio 2015, del Jefe Dpto. de Administración de Educación Municipal de Teno a Alcaldesa de la Municipalidad de Teno, siendo el texto el siguiente:

 REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO MUNICIPALIDAD DE TENO	 Educación DAEM Municipalidad de Teno
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JEFE D.A.E.M.	
OF. ORD. N°567 ANT.: Modificación Presupuestaria día 27 de mayo de 2015. MAT.: Solicita modificar acuerdo N°169/2015. Teno, 02 de Junio de 2015.	
DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO CLAUDIO VERGARA MEJÍAS	
A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO SANDRA VALENZUELA PÉREZ	
Mediante el presente Oficio informo a Usted que cuando se presentó la Modificación Presupuestaria 1 del Concejo del día 27 de Mayo de 2015 no se creó la Consultoría, por lo que solicito modificar el Acuerdo de Concejo N° 169/2015 de acuerdo a lo que a continuación se señala: a.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1 FONDOS DAEM: Modificación presupuestaria de fondos ordinarios DAEM dice en la cuenta presupuestaria 215-31-02-002-000-000 Consultoría, y debe decir 215-31-02-002-005-000 Consultoría/Proyecto 2015: Informe Técnico de Ingeniería Estructural de dependencias antiguas Escuela Los Alisos. Sin otro particular, se despide.	
 CLAUDIO VERGARA MEJÍAS JEFE (S) DAEM	
CVM/pjac: DISTRIBUCION: * Indicado	

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra solicitando incorporar en la presente tabla ordinaria la rectificatoria solicitada por el Jefe DAEM.

El concejo Municipal, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 184/2015

INCORPORAR, en la tabla ordinaria de la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, el siguiente tema:

Modificar acuerdo N° 169/2015 sobre modificación presupuestaria DAEM

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: Interviene nuevamente solicitando al Concejo Municipal que se pronuncie respecto al punto recientemente incorporado.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 185/2015

Modificar acuerdo N° 169/2015 del Concejo Municipal de Teno de fecha 27 de mayo de 2015, correspondiente a fondos ordinarios del DAEM, quedando como sigue:

Dice: 2153102002 CONSULTORÍA
Debe decir: 215310200200200 CONSULTORÍA/PROYECTO 2015: INFORME TÉCNICO ESTRUCTURAL DE DEPENDENCIA ANTIGUA ESCUELA LOS ALISOS.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SECRETARIO CONCEJO: Informa de la recepción del oficio N° 004665, de fecha 05 de mayo de 2015, del Contralor Regional del Maule, documento que está dirigido a la Alcaldesa, con copia al director de Control y al Secretario Municipal, para el Concejo Municipal, señalando en su epígrafe que la Alcaldesa deberá abstenerse de intervenir en asuntos que digan relación con doña Maritza Valenzuela Pérez.

El Secretario Municipal junto con señalar que dicho documento está a disposición del Concejo Municipal, hace alusión que el citado oficio se derivó ante una denuncia sobre presuntas irregularidades acaecidas en la Municipalidad de Teno, con motivo de la inhabilidad por parentesco entre la Alcaldesa de dicha comuna, doña Sandra Valenzuela Pérez y su hermana, quien trabaja en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, en adelante DAEM, doña Maritza Valenzuela Pérez, agregando que esta última mantiene un sueldo de aproximadamente \$ 3.000.000.- para la ocupación que cumple.

Seguidamente el Secretario Municipal expresa que en el citado documento se señala las disposiciones establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575, respecto a las inhabilidades para ingresar a la Administración, agregando que en el punto 4 del oficio de la Contraloría indica a su vez que el artículo 64 del citado texto legal, prescribe las inhabilidades sobrevinientes deberán ser declaradas por el funcionario afectado a su jefe superior dentro de los 10 siguientes a la configuración de algunas de las causales aludidas en el artículo 54 de la mencionada ley.

Continuando con exposición el Secretario Municipal y con la anuencia de la Alcaldesa da lectura en forma íntegra al último párrafo del oficio en cuestión, donde señala textualmente lo siguiente: En mérito de lo expuesto, la máxima autoridad comunal de ese municipio, doña Sandra Valenzuela Pérez, deberá en lo sucesivo abstenerse de participar en cualquier hecho que diga relación con la situación funcionaria que se encuentre relacionado con el, en este caso doña Maritza Valenzuela Pérez, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 62, N° 6, de la referida Ley N° 18.575, según el cual, contravienen especialmente el principio de probidad administrativo, el intervenir, en razón de las funciones, en asunto en que se tengan interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad (aplica criterio contenido en dictamen N° 3.342, de 2013, de Entidad de Control).

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones relativo a la denuncia efectuada ante la Contraloría Regional de Maule, consultado los Sres. concejales, el nombre del denunciante y otros detalles de la denuncia.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Señala que hizo entrega a los integrantes del Concejo Municipal, Alcaldesa y Sres. Concejales, de un CD con material del curso que participó en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia. Asimismo

agrega el citado concejal, que el curso fue muy provecho y que por lo extenso va hacer un resumen posterior para que estén en conocimiento los integrantes del Concejo. Acto seguido hace entrega al Secretario Municipal una copia en papel del power point tratado en el referido cometido, como también copia del CD.

SRTA. ALCALDESA: Se refiere a la cuenta entregada en la sesión anterior por parte de la concejal Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida, del curso efectuado en la ciudad de Santiago relativo a la Ley del Lobby, donde la mencionada edil efectuó una excelente presentación. Informa la primera autoridad comunal que se tiene programa una capacitación y estará dirigida a todas las personas que van estar involucrada directamente con la Ley del Looby y a otros funcionarios que son agentes pasivos. Junto con reiterar la excelente exposición efectuada por parte de la concejal Sra. María Rivas Fuenzalida, manifestando al concejal Sr. Rojas Iturriaga que se está en espera para que él presente su informe del cometido de la gira técnica efectuada en la ciudad de Santa Cruz de Bolivia.

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Expresa que efectuará algo resumido por lo extenso del programa.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Ha uso de la palabra refiriéndose al dictamen de la Contraloría General de la República sobre el tema de los bingos, dando a conocer que la Municipalidad de Molina está enviando una carta solicitando que se revoque dicha resolución y se dicte una ley al respecto. Añade el citado concejal, que el Concejo Municipal de Teno también debería efectuar algo similar agregando, que la Gobernación Provincial de Curicó está recibiendo las peticiones de Bingo, mientras se subsane la situación en cuestión.

SRTA. ALCALDESA: Al respecto manifiesta que sostuvo una reunión con la Encargada de Patentes, instruyéndose que todas las solicitudes de permisos de bingos quedaran pendientes hasta cuando se tenga nueva información. Asimismo la Presidenta del Concejo informa que el presidente del directorio de la Asociación de Municipalidades del Maule, don Román Pavez López envió una carta a nombre de todos los alcaldes de la provincia de Curicó a la Presidenta de la República, donde manifiesta el malestar que ha generado el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, relacionado con la prohibición que afecta a llas municipalidades para organizar o autorizar bingos, aun cuando estos tengan fines benéficos, por ser considerados juegos de azar.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Participa en este punto la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**.

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Servicios a la Comunidad, programa y subprograma Ceremonia Entrega de Becas, disminuyendo la cuenta Alimentos y Bebidas en la suma de 14 mil pesos, para aumentar en esa misma cantidad la cuenta Materiales de Uso o Consumo

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 186/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : CEREMONIA ENTREGA DE BECAS
SUBPROGRAMA : CEREMONIA ENTREGA BECAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.-
TOTAL M\$		14.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : CEREMONIA ENTREGA DE BECAS
SUBPROGRAMA : CEREMONIA ENTREGA BECAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.-
TOTAL M\$		14.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

Atendiendo a una consulta del concejal Sr. Ramón Rojas Iturriaga respecto a la resolución de las becas municipales 2015, la Alcaldesa señala que la Directora de Desarrollo Comunitario está a cargo de dicho programa. Asimismo la primera autoridad edilicia informa al Concejo que se está reestructurando algunas funciones en la municipalidad, agregándose a ello, que se recibió un informe donde señala que la municipalidad de Teno está sobrepasada en la cantidad de personal a contrata de un 20% que debía ser a un 53% que existe en la actualidad y ante dicha situación se deberá llevar a cabo varios ajuntes y ordenamiento del personal.

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, que es una readecuación entre las cuentas de gastos en el área de Programas Culturales, en el programa y subprograma Encuentro de Bandas Locales, disminuyendo la cuenta Otros en Bienes y Servicios de Consumo, gastos menores, en la suma de 75 mil pesos, para suplementar la cuenta Publicidad y Difusión, para el servicio de impresiones en la misma suma.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 187/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : ENCUESTRO DE BANDAS LOCALES
SUBPROGRAMA : ENCUESTRO DE BANDAS LOCALES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152212000000	GASTOS MENORES	75.-
TOTAL M\$		75.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : ENCUESTRO DE BANDAS LOCALES
SUBPROGRAMA : ENCUESTRO DE BANDAS LOCALES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	75.-
TOTAL M\$		75.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA ALCALDESA: Agrega que la citada modificación es para la tercera tocata itinerante de la bandas que están asociadas, añadiendo que los servicios de impresión están a cargo de la Administradora Municipal y del Director de Obras Municipales.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Interviene informando que la el día 29 de agosto se efectuará el encuentro de las

bandas en la localidad de Comalle, el 24 de octubre en Ventana del Bajo, el 21 de noviembre en el sector La Montaña y el 5 de diciembre la Feria del Rock en Teno.

05.- APROBAR PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN EL COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE TENO, PERÍODO 2015- 2017.-

Se encuentra presente la Jefe(S) dl Depto. de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFE DEPTO. SALUD: Informa respecto a que la Alcaldesa debe proponer a los funcionarios del departamento de Salud Municipal, quienes integrarán el Servicio de Bienestar de dicho servicio, en calidad de titular y suplentes, designación que deberá contar con el acuerdo del Concejo Municipal.

SECRETARIO CONCEJO: Hace uso de la palabra nuevamente, que el Concejo Municipal debe sancionar a los funcionarios designados como titulares y suplentes propuesto por la Alcaldía, quienes representarán a la municipalidad en el Servicio de Bienestar de Funcionarios de Salud Primaria

Con la abstención de la concejal Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 188/2015

APROBAR, la propuesta de representantes de la Municipalidad, titulares y suplentes, designados por la Alcaldesa, para que integren el **COMITÉ DE BIENESTAR**, período 2015-2017, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 36° del Reglamento del Servicio de Bienestar de la Atención Primaria de Salud Municipal (APSM) de la Municipalidad de Teno, siendo los que a continuación se individualizan:

TITULARES

- **ILBIA INÉS POBLETE VALLEJOS**; profesional Nutricionista; Jefe (S) del Depto. de Salud.
- **PABLO IGNACIO ROJAS PEREDO**; profesional Psicólogo, Cefsam Comalle.

SUPLENTES

- **MARÍA LORETTO RIVAS FUENZALIDA**, profesional Asistente Social, Cefsam Comalle
- **JORGE MOLINA MOYA**; Profesional Kinesiólogo, Cefsam Comalle.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

06.- OTORGAR FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE), A JUNTA DE VECINOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO 2015

Interviene la Encargada de Organizaciones Comunitarias, doña **PAOLA DEL C. MAUREIRA MORALES**

ENCARGADA ORG. COMUNITARIAS: Señala que postularon 24 proyectos de juntas de vecinos en el concurso del Fondo de Desarrollo Vecinal, quedando aceptado 23 de ellos. Agrega que el proyecto rechazado por la Comisión encargada de la respectiva evaluación correspondió a la Junta de Vecinos Barrio Norte. Añade la citada funcionaria que el proyecto fue rechazado fue firmado por el 1° Director y no por el representante legal de la organización territorial, situación que no fue regularizada en los plazos establecidos. Seguidamente se refiere a la publicidad de los concursos del FONDEVE y Subvenciones 2015, señalando que se efectuó en lugares específicos establecidos en las bases administrativas, además que a contar del día jueves se empezará a notificar por teléfono a las organizaciones beneficiadas.

ACUERDO N° 189/2015

OTORGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, Fondos de Desarrollo Vecinal a las organizaciones territoriales que participaron en el concurso FONDEVE 2015 y que cuyos proyectos fueron declarados admisibles por la respectiva Comisión Evaluadora.

Considerar parte integrante del presente acuerdo el Acta de Evaluación de Proyectos de FONDEVE 2015, de fecha 28 de mayo de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

Ante la intervención de la Presidenta del Concejo Municipal, quien requiere de la Encargada de Organizaciones Comunitarias que informe debido a reclamos que había realizados unas juntas de vecinos, quienes señalaron que nunca recibieron información del concurso, la citada funcionaria manifiesta que además de entregarse las bases en la ceremonia programada, ésta estuvieron en la página web municipal y que también se podría retirar en la oficina de organizaciones comunitarias.

07.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL CONCURSO 2015.-

Interviene la Encargada de Organizaciones Comunitarias, doña **PAOLA DEL C. MAUREIRA MORALES**

ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Respecto al concurso de la subvenciones 2015, señala que de los 55 proyectos presentados dos quedaron excluidos por falta de documentación, siendo éstos los proyectos del Centro de Padres y Apoderados del Jardín Espigueta de Comalle y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Domingo Mancilla. Agrega la citada funcionaria municipal, que hubieron menos proyectos tanto para el FONDEVE como para Subvención en comparación al concurso del año 2014, mencionando que la difusión llevada a cabo fue la misma del año anterior.

Ante la propuesta realizada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien manifiesta que considerando que quedaron recursos presupuestados sin asignar, se podrían otorgar subvenciones con mayores exigencias a otras organizaciones que quedaron excluidas del concurso, las que han argumentado que no recibieron informar de los concursos, señalando que con ello se evitarían posibles reclamos.

Hace uso de la palabra la Alcaldesa señalando que se debe evaluar el destino de los excedentes de los concurso ya mencionados, expresando que se tienen compromisos pendientes como el servicio de la poda de los árboles.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 190/2015

OTORGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, subvenciones a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que desarrollan su accionar en la comuna quienes participaron en el concurso SUBVENCIONES AÑO 2015 y cuyos proyectos fueron declarados admisibles por la respectiva Comisión Evaluadora

Considerar parte integrante del presente acuerdo el Acta de Evaluación de Proyectos de Subvenciones 2015, de fecha 30 de mayo de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

08.- VARIOS

DISEÑO DE REMODELACIÓN LICEO VIEJO

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Se refiere que el día miércoles de la semana pasada se dio a conocer a la comunidad respecto a la remodelación del Liceo Viejo, actividad que fue muy interesante, agregando que el citado diseño no se pierda y que estén los recursos para concretizar dicho proyecto y que sería un sueño contar con un liceo como está en el diseño presentado. Asimismo se refiere que lamentablemente no asistió la cantidad de personas y vecinos que merecía tal actividad. Finalmente solicita la posibilidad que se remita todos los antecedentes de la remodelación del Liceo Viejo a los concejales.

REMATE DE VEHÍCULOS:

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Interviene consultado respecto a los remates de los vehículos.

SRTA. ALCALDESA: Informa que el Secretario Municipal tiene preparadas la bases administrativas para llevar a cabo dicho remates, el que se llevará a cabo a la brevedad.

RECLAMOS DE VECINOS POR PROBLEMAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.

CONCEJAL SR. RAMON ROJAS: Señala que varios vecinos del sector de Santa Adela le han llamado en forma insistente reclamando por el problema de la luminaria que está en el paradero del sector y que corresponde al poste 971. Añade, que según el decir de los vecinos, han llamado a la municipalidad en reiteradas veces sin tener una solución al respecto.

SRTA. ALCALDESA: Informa que la empresa de don Elio Lorca se adjudicó el servicio de mantención de los alumbrados públicos en la comuna, iniciando sus servicio con fecha 01 de junio y que actualmente está realizando un levantamiento de la comuna y a su vez en forma paralela está realizando la mantención de alumbrado público especialmente por el problema de las luminarias. Agrega la Presidente del Concejo, que cualquiera consulta o problema con el alumbrado, los concejales deberán contactarse con la Dirección de Obras Municipales, señalando que la empresa en cuestión todos los días va a salir a terreno y solicitará a la secretaria del DOM, quien actuará de enlace, cuales son los requerimientos. Añade la autoridad comunal que se deberá indicar el lugar y el número del poste donde se encuentre la luminaria con problemas o apagadas y con esos antecedentes la empresa contratada deberá efectuar la reposición o arreglo pertinente.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 15:52 horas



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mevf